



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 321 715 1499
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO.

RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2008-00496-00.

DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA -COOPETROL,
NIT.860013743-0

DEMANDADOS: FÉLIX ENRIQUE SAURTH LÓPEZ y JUVENAL ALBERTO
JIMÉNEZ RAMÍREZ.

PROVIDENCIA: AUTO REQUIERE.

Seria del caso que el despacho resolviera sobre el “memorial” radicado el 11 de marzo de 2021¹; sin embargo, revisado el citado documento en PDF, resulta inadmisibles que al mismo se anexasen de 68 páginas, para alrededor de 13 destinatarios diferentes, en absoluto desorden y desarreglo, asignándole al estrado la obligación de “buscar” entre todos, como en una especie de repartija o sorteo, donde cada destinatario está obligado a ubicar y echar mano de aquello que la parte necesita, sin tener el mínimo esmero en la elaboración y posterior presentación individual de los escritos, evidenciándose una total falta de consideración y desconocimiento sobre la manera correcta de presentar las peticiones a los estrados, situación que no pasará inadvertida.

En consecuencia, se requiere a la togada para que allegue de forma individual, clara y particular, el escrito que dirige al despacho, con la respectiva indicación de las partes y el radicado del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **965362491fe1edc3150e83ac18c0f33fb897c7c3665bb74d54a63c76d4221ab7**

Documento generado en 06/03/2023 05:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Expediente digital “29Solicitaembargoyretenciondedineros26-01-2021”.